



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución H. Consejo Superior

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:0052702/2018

VISTO:

Las presentes actuaciones, en las que a fojas 8/10 el Lic. MIGUEL ÁNGEL MAGNASCO (DNI 32.924.821) denuncia discriminación al haber sido excluido en la incorporación de adscriptos en la Asignatura Economía y Comunicación de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, pese a reunir los requisitos exigidos para tal fin, y no así otros aspirantes, según lo dispuesto por Resolución Decanal 877/18 (fs. 1/5); y

CONSIDERANDO:

Que la Profesora Titular de la Cátedra había sugerido la no incorporación de más adscriptos y, no obstante, mediante el citado dispositivo se incorporó al Lic. Andrés Néstor Rebechi (DNI 29.514.532);

Que, advertido el yerro, por Resolución Decanal 1161/18 (fs. 18/19) se suprime tal incorporación, y así lo resalta el Decanato en su nota de fojas 20/vta.;

Por ello, y teniendo en cuenta lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el número DDAJ-2020-66648-E-UNC-DGAJ#SG (fs. 24) y lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento en su despacho de fojas 26,

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Disponer el archivo de las presentes actuaciones en función de la documental acompañada por la Facultad de Ciencias de la Comunicación que corre a fojas 20 y 20/vta. con relación a la situación de discriminación planteada por el Lic. MIGUEL ÁNGEL MAGNASCO.

ARTÍCULO 2°.- Notifíquese, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A TRES
DÍAS DE MARZO DE DOS MIL VEINTE.

fv